



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 131 -2013-MDV-CDV -

Ventanilla, 28 de noviembre de 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 28 de noviembre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 031 - 2013/MDV-GECJ de 26 de noviembre del 2013, la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud comunica que el Gerente General de la Empresa Librerías **CRISOL S.A.C.** manifiesta su deseo de colaborar vía donación de 1,000 libros a la Biblioteca Municipal "**MANUEL GONZALES PRADA**" cuyo valor asciende a la suma de S/. 15,551.52;

El artículo Primero del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

El inciso 20° del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "**Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad**";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

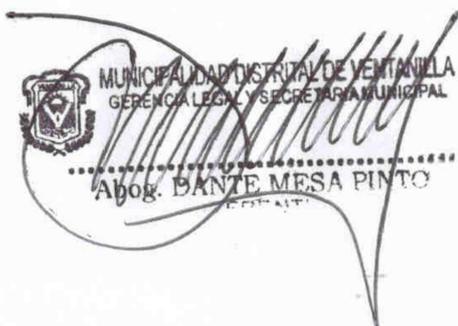
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la donación realizada por la Empresa Librerías CRISOL S.A.C. de 1, 000 libros valorizados en conjunto en S/. 15,551.52, agradeciéndole el apoyo a la cultura de los vecinos de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE